

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Proceso: Ejecutivo singular
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Subrogatario: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
Demandado: Sociedad AGRICOLA G&P S.A.S. y JHOAN
ANDRES CHIQUITO MONTOYA
Radicado: 630013103003-2020-00137-00 del LL.RR.

TRASLADO LIQUIDACION:

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy 02 de agosto de 2021, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante el 23-07-2021, por el término de tres (3) días, a la parte demandada,

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

ok